

TARIFAS DE ENERGIA, DEL MERCADO DE REGULACION DEL DEPARTAMENTO DEL  
GUAINIA Y ESTRUCTURA DEL COSTO DE PRESTACION DEL SERVICIO  
DEL MES DE JULIO 2022 INIRIDA Y COMUNIDADES MENORES

En cumplimiento a la Resolución CREG 091 de 2007 y normas complementarias, conforme a los valores Validados por el SUI (Sistema Unico de Información) SUPERSERVICIOS.  
Resolución 40239 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía.

COSTO DE GENERACIÓN kw/h CG	COSTO DE DISTRIBUCIÓN Kw/h CD	COSTO DE COMERCIALIZACIÓN Kw/h CC	COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CPS
<b>1.423,13</b>	<b>125,92</b>	<b>32,42</b>	<b>1.739</b>

Propiedad empresa: Cuando la empresa es propietaria de la red de baja tensión (BT) y del transformador.

Propiedad Compartida: Cuando la propiedad de la red de baja tensión (BT) o del transformador es del cliente.

Propiedad del Cliente: Cuando el CLIENTE es propietario de la red de baja tensión (BT) y del transformador es del cliente.

CS: Consumo de subsistencia, que es hasta 173 Kwh/mes (UPME).

TARIFAS USO RESIDENCIAL							
RANGO KWH	0-173			174-800			> 800
ESTRATO	EMPRESA	COMPARTIDO	USUARIO	EMPRESA	COMPARTIDO	USUARIO	EMPRESA-COMPARTIDO-USUARIO
1	276	269	262	690	673	656	1.739
2	345	336	328	690	673	656	1.739
3	587	572	558	690	673	656	1.739

TARIFAS USO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y OFICIAL			
NIVEL DE TENSIÓN	EMPRESA	COMPARTIDO	USUARIO
1	690	673	656
2	703	703	703

TARIFAS MAXIMAS CALCULADAS Y APLICADAS EMEPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A E.S.P. (Sistemas Solares FotoVoltaicos Individuales)			
G	D	C	CU
117.862,87	-	26.347,77	144.210,64
Resolución Transitoria CREG 166 del 20 Septiembre de 2020			